Ilustre Municipalidad
de
Lota

COPIA

RPVB/FJTC/lgb.-

LOTA, 04 de Febrero de 2021.-

DECRETO N° 334 (C).-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° **950 (C),** de fecha 31/03/2017, que aprueba contrato de trabajo entre esta Corporación Edilicia y el Dr. ERIK ENRIQUE SAEZ SANZANA, para desempeñarse como "Médico del Gabinete Psicotécnico".

b) Referencia N° 273 de fecha 25.01.2021, de Sr. Alcalde, que acepta carta de renuncia voluntaria del Sr. ERIK ENRIQUE SAEZ SANZANA, de fecha 25.01.2021, presentada en Oficina de Partes Municipal el 25/01/2021

c) Art. N° 144, letra a) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

d) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en los Artículos 12°,47° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Aceptase renuncia voluntaria a contar del 25 de Enero de 2021, en calidad de Medico del Gabinete Psicotécnico, que servía el Dr. **ERIK ENRIQUE SAEZ SANZANA**

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN OFICINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B° CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito y Trasporte Publico
- Departamento de Personal
- Carpeta Personal
- Archivo
- Pág. Web